

**HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DE TLAXCALA**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**REQUISITOS PARA REGISTRO DE TÍTULOS PROFESIONALES.**

- 1.- TITULO PROFESIONAL ORIGINAL  
ACOMPAÑANDO COPIA SIMPLE EN TAMAÑO  
CARTA DE AMBOS LADOS.
- 2.- CEDULA PROFESIONAL Y COPIA SIMPLE EN  
TAMAÑO CARTA DE AMBOS LADOS.
- 3.- UNA FOTOGRAFÍA RECIENTE TAMAÑO INFANTIL  
A COLOR.
- 4.- PAGO DE DERECHOS, ACOMPAÑANDO DOS  
COPIAS SIMPLES, POR LA CANTIDAD DE CINCO  
SALARIOS MÍNIMOS VIGENTE EN EL ESTADO DE  
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL  
ARTÍCULO 163 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO  
FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y  
SUS MUNICIPIOS, LOS CUALES DEBERÁN SER  
DEPOSITADOS EN EL NUMERO DE CUENTA  
0188967067 A NOMBRE DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE  
TLAXCALA, EN EL BANCO BBVA BANCOMER.  
LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SE  
DEVOLVERÁ A LOS DIEZ DÍAS HÁBILES  
SIGUIENTES AL DÍA EN QUE SE RECIBE LA  
DOCUMENTACIÓN COMPLETA

**HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DE TLAXCALA**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**REQUISITOS PARA REGISTRO DE TÍTULOS PROFESIONALES.**

- 1.- TITULO PROFESIONAL ORIGINAL  
ACOMPAÑANDO COPIA SIMPLE EN TAMAÑO  
CARTA DE AMBOS LADOS.**
- 2.- CEDULA PROFESIONAL Y COPIA SIMPLE EN  
TAMAÑO CARTA DE AMBOS LADOS.**
- 3.- UNA FOTOGRAFÍA RECIENTE TAMAÑO INFANTIL A  
COLOR.**
- 4.- PAGO DE DERECHOS, ACOMPAÑANDO DOS  
COPIAS SIMPLES, POR LA CANTIDAD DE CINCO  
SALARIOS MÍNIMOS VIGENTE EN EL ESTADO DE  
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL  
ARTÍCULO 163 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO  
FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS  
MUNICIPIOS, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$  
513.40 (QUINIENTOS TRECE PESOS CON  
CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) LOS  
CUALES DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN EL  
NUMERO DE CUENTA 0188967067 A NOMBRE  
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE TLAXCALA, EN EL BANCO BBVA  
BANCOMER.**

**LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SE DEVOLVERÁ  
A LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DÍA EN  
QUE SE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA**